

DICTAMEN DE LA COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS

LICITACIÓN Nro. 4/2024

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 16 días del mes de julio de 2024, siendo las 12:00 horas, se reúne la Comisión Evaluadora de Ofertas conformada por sus integrantes titulares: el Director Ejecutivo de la Conducción Ejecutiva Técnica y Administrativa: Sr. Dante Sironi; el Subdirector de Seguridad e Higiene en el Trabajo, Sr. Mauro Posada y el Sr. Mauricio Javier Stagnani de la Subconducción Ejecutiva de Gestión Interna y Recursos Humanos; e integrantes suplentes: el Lic. Guido Zito de la Conducción Ejecutiva Técnica y Administrativa y la titular de la Subconducción Ejecutiva de Gestión Interna y Recursos Humanos Sra. Alejandra Aylin Früm, para analizar las ofertas presentadas en el llamado a Licitación Pública Nro. 4/24 que tramita por Expediente Nro. 180/24 tendiente a lograr la contratación del “**Servicio de medicina laboral y área protegida**” para la Defensoría del Pueblo de la Ciudad de Buenos Aires. El llamado se aprobó mediante Resolución Interna Nro. 91/24 que fuera oportunamente publicada en la Página Web de esta Defensoría y en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires.

El presupuesto oficial estimado asciende a la suma de pesos ochenta y cuatro millones ochenta y dos mil dos con 72/100 centavos (\$84.082.002,72) IVA incluido, conforme surge de la CCOO N°208626/24 de la Subconducción Ejecutiva de Gestión Interna y Recursos Humanos.

La apertura de ofertas se llevó a cabo el día jueves 13 de junio de 2024 a las 11:00 horas recibiendo 3 (tres) ofertas de las firmas: **ROI S.A. C.U.I.T. 30-66193106-6**, **CEMLA SOCIEDAD ANÓNIMA C.U.I.T. 33-64730587-9** y **ALFAMÉDICA MEDICINA INTEGRAL S.R.L. C.U.I.T. 30-57099998-9**. En atención a lo dispuesto por la Ley N°2095 y sus modificatorias, las Disposiciones N°61/14, N°61/15, y conforme los requisitos específicos y técnicos que rigen a los pliegos de la presente contratación, se procede a analizar la oferta presentada en el expediente de referencia.

La Coordinación Operativa de Gestión Técnica, en su carácter de Unidad Operativa de Adquisiciones al momento de la apertura procedió a verificar el cumplimiento de los requisitos exigidos conforme lo establece el Apartado 13 de la Disposición N°61/15 y Ley N°2095 y sus modificatorias por lo que se procedió a constatar la inscripción en el Registro Informatizado Único y Permanente de Proveedores de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (RIUPP).

a) **Exámenes de aspectos normales:**

Esta Comisión Evaluadora certifica, a los efectos de cumplir con el requisito del Art. 12 del Pliego de Bases y Condiciones Generales que establece la obligación de estar INSCRIPTO, al momento de la realización de la pre adjudicación, reiteró la verificación de la inscripción en el Registro Informatizado Único y Permanente de Proxenos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (RIUPP) al día de la fecha.

1. **Oferente ROI S.A.I.T. 30-66193106-6:** El oferente ha acompañado la documentación que obra detallada en el "Cuadro de Evaluación de Documentación". Se deja constancia que al día de la fecha el estado registral en el RIUPP es: PRE INSCRIPTO.
2. **Oferente CEMUDCIEDAD ANÓNIMA C.U.I.T. 33-64730587-9:** El oferente ha acompañado la documentación que obra detallada en el "Cuadro de Evaluación de Documentación". Se deja constancia que al día de la fecha el estado registral en el RIUPP es: DESACTUALIZADO POR DOCUMENTOS VENCIDOS.
3. **Oferente ALFANCA MEDICINA INTEGRAL S.R.L. C.U.I.T. 30-57099998-9:** El oferente ha acompañado la documentación que obra detallada en el "Cuadro de Evaluación de Documentación". Se deja constancia que al día de la fecha el estado registral en el RIUPP es: INSCRIPTO.

b) Informe técnico:

Previo a la revisión de las ofertas, esta Comisión Evaluadora de Ofertas solicitó al área técnica pertinente que efectuara un informe técnico sobre la oferta a considerar para la presente licitación pública. La Subconducción Ejecutiva de Gestión Interna y Recursos Humanos realizó el análisis pertinente, en relación a la adecuación de las especificaciones técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas, indicando que:

Renglones Nros. 1, 2, 3 y 7: se recomienda la contratación del oferente N°3 ALFAMÉDICA MEDICINA INTEGRAL por cumplir con todas las especificidades solicitadas y ser la oferta de menor precio cotizada;

Se deja fuera de análisis el ítem N°4 (Área Protegida) y se solicita la realización de una nueva contratación exclusiva por este ítem.

c) Evaluación de la oferta



De conformidad con el art. 102° de la Ley N° 2095 y sus modificatorias, “La adjudicación debe realizarse a favor de la oferta más conveniente para el organismo, teniendo en cuenta para ello el precio, la calidad, la idoneidad del oferente, los costos asociados de uso y mantenimiento presentes y futuros y demás condiciones de la oferta.”, habiendo cumplido con las cláusulas de los pliegos y los requisitos técnicos.

En orden a sus competencias, esta Comisión Evaluadora de Ofertas, realiza el análisis de las propuestas presentadas por las firmas oferentes arrojando como resultado el siguiente:

1. **ROI S.A. C.U.I.T. 30-66193106-6:** El oferente no cumple con los requisitos formales ya que al momento de verificar su condición en el RIUPP ostenta el estado registral de PRE INSCRIPTO, se ajusta a los parámetros establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares (ANEXO I) y el Pliego de Especificaciones Técnicas (ANEXO II), presentando una oferta económica de pesos **DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CON 00/100 (\$ 235.234.000,00)** Debiendo esta oferta ser RECHAZADA POR PRECIO EXCESIVO.
2. **CEMLA SOCIEDAD ANÓNIMA C.U.I.T. 33-64730587-9:** El oferente no cumple con los requisitos formales ya que al momento de verificar su condición en el RIUPP ostenta el estado registral de DESACTUALIZADO POR DOCUMENTOS VENCIDOS, se ajusta a los parámetros establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares (ANEXO I) y el Pliego de Especificaciones Técnicas (ANEXO II), presentando una oferta económica de pesos **NOVENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS CUATRO MIL SETECIENTOS TREINTA Y SEIS CON 00/100 (\$ 94.304.736,00).** Debiendo esta oferta ser DESESTIMADA POR SU ESTADO ANTE EL RIUPP.
3. **ALFAMÉDICA MEDICINA INTEGRAL S.R.L. C.U.I.T. 30-57099998-9:** El oferente cumple con los requisitos formales, se ajusta a los parámetros establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares (ANEXO I) y el Pliego de Especificaciones Técnicas (ANEXO II), presentando una oferta económica de pesos **OCHENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA MIL SISCIENTOS CON 00/100 (\$ 83.690.600,00.-).**

d) Orden de Mérito

REGLÓN Nº1

Descripción: 70 (setenta) planes preocupacionales

Nº1 Oferente	Precio Unitario	Precio Total
ALFAMÉDICA MEDICINTEGRAL S.R.L.	\$26.800,00	\$1.881.600,00

REGLÓN Nº2

Descripción: 200 (doscientas) visitas médicas en el AMBA

Nº1 Oferente	Precio Unitario	Precio Total
ALFAMÉDICA MEDICINTEGRAL S.R.L.	\$16.800,00	\$3.376.000,00

REGLÓN Nº3

Descripción: 200 (doscientas) Servicio de junta médica

Nº1 Oferente	Precio Unitario	Precio Total
ALFAMÉDICA MEDICINTEGRAL S.R.L.	\$14.880,00	\$2.976.000,00

REGLÓN Nº5

**Descripción: 12 (doce meses) Médico laboral in company
(médico mensual)**

Nº1 Oferente	Precio Unitario	Precio Total
ALFAMÉDICA MEDICINTEGRAL S.R.L.	\$3.946.880,00	\$47.362.560,00

REGLÓN Nº6

**Descripción: 12 (doce meses) Médico laboral in company
(enfermero mensual)**

Nº1 Oferente	Precio Unitario	Precio Total
ALFAMÉDICA MEDICINTEGRAL S.R.L.	\$2.318.880,00	\$27.826.560,00

REGLÓN Nº7

Descripción: 1 (uno) Ración de residuos patogénicos


Nº1 Oferente	Precio Unitario	Precio Total
ALFAMÉDICA MEDICINTEGRAL S.R.L.	\$267.880,00	\$267.880,00




e) Recomendación sobre la resolución a adoptar para concluir el procedimiento:

En conclusión, luego de analizada la oferta recibida para la Licitación Pública de marras, esta Comisión Evaluadora de Ofertas recomienda:

- 1.-Preadjudicar al oferente: **ALFAMÉDICA MEDICINA INTEGRAL S.R.L. C.U.I.T. 30-57099998-9** los renglones Nros.1, 2, 3, 5, 6 y 7 por la suma total de pesos: ochenta y tres millones seiscientos noventa mil seiscientos con 00/100 centavos (\$83.690.600,00) IVA incluido; quien cumple con los requisitos estipulados en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, como en el Pliego de Bases y Condiciones Generales, y de conformidad con el art. 102 de la Ley N°2095 y sus modificatorias, se encuadra como la oferta más conveniente para el organismo.
- 2.-Rechazar la oferta de la firma **ROI S.A. C.U.I.T. 30-66193106-6.**
- 3.-Desestimar la oferta de la firma **CEMLA SOCIEDAD ANÓNIMA C.U.I.T. 33-64730587-9.**


MAURICIO STAGNANI
DNI: 37.322.268
R.R.H.H


D.A.E. 20.450.750
Lic. Früm A. Aylin
Subconducción Ejecutiva de
Gestión Interna y Recursos Humanos
Defensoría del Pueblo de la CABA


Dante Sironi
Director Ejecutivo
Conducción Ejecutiva
Técnica y Administrativa
Defensoría del Pueblo de la CABA

El presente informe tiene como finalidad informar a la Junta de
Administración de la Empresa sobre el desarrollo de los trabajos
realizados en el mes de mayo de 1968.
1. Situación de la Empresa: La Empresa continúa en funcionamiento
normal, cumpliendo con sus obligaciones y realizando los trabajos
programados para el mes de mayo. Se han realizado los trabajos
de mantenimiento y reparación de las instalaciones, así como
los trabajos de limpieza y conservación de las áreas comunes.
2. Situación de la Cuenta de la Empresa: La Cuenta de la Empresa
presenta un saldo a favor de la Empresa por la suma de \$ 100.000,00.
3. Conclusiones: Los trabajos realizados durante el mes de mayo
se han cumplido satisfactoriamente, cumpliendo con los
programados para el mes.

24. 50.120
Lic. Fermín A. A.
Subdirección Ejecutiva
Gestión Interna y Recursos
Generales del Fomento del

MANUEL C. GONZALEZ
24. 50.120
F. E. H. R.